



Ontinyent a 6 de octubre de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha incorporado en su página web una comunicación del Ministerio de Hacienda, de fecha 5 de octubre de 2026, sobre la [previsión de ampliar los plazos](#) de aplicación de las obligaciones derivadas del Reglamento de Sistemas Informáticos de Facturación (SIF), conocido habitualmente como **VERI*FACTU**.

¿QUÉ SE HA ANUNCIADO?

La previsión es trasladar hasta octubre de 2028 las obligaciones pendientes de aplicación del Real Decreto 1007/2023, para coordinar su calendario con la obligatoriedad de la factura electrónica para empresas y profesionales con una facturación anual no superior a 8 millones de euros.

¿Qué significa para su empresa o actividad?

La comunicación oficial habla de una previsión de modificación de los plazos. Por ello, recomendamos distinguir este anuncio de la aprobación formal de los cambios normativos que corresponda.

Además, el Ministerio señala que se mantendrán en términos sustancialmente equivalentes las garantías técnicas previstas actualmente para los sistemas de facturación, como la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros.

¿Qué recomendamos?

Por el momento, aconsejamos no adoptar decisiones únicamente sobre la base del anuncio.

Por nuestra parte les mantendremos informados de todas las novedades relacionadas con las publicaciones oficiales.

*Departamento Fiscal
Satorre y García, S.L.*